

SANTIAGO, 18 AGO. 2021

Señor
Cristian Cruz Rivera
Presente.

1. Como es de su conocimiento, el Consejo para la Transparencia, acordó por Decisión Final rol C2388-21, en relación a los diez (10) puntos que UD. recurriera de amparo por su disconformidad con la respuesta institucional a sus solicitudes de acceso a la información pública N°s. AD006T-0007432 y AD006T-0007449, de fechas 07 y 12 de marzo del presente año, acogerlo parcialmente y solo en cuanto a proporcionar el nombre de toda autoridad que ordenó y autorizó el comunicado oficial del Ejército de Chile, de fecha 06 de marzo de 2021, relacionado con el atentado incendiario de que fuera objeto el monumento ecuestre al General Manuel Baquedano González.
2. Conforme a lo acordado, se hace presente que quien ordenó y autorizó el referido Comunicado Oficial fue el Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército Ricardo Martínez Menanteau.
3. Por otra parte, y como consigna el dictamen N° 123413, de 21JUL2021, de la Contraloría General de la República, dicho comunicado oficial fue emitido contando con la autorización previa del señor Ministro de Defensa Nacional.

Este documento fue elaborado con la asesoría jurídica del Coronel (J) Francisco Rocha Martínez del Departamento de Transparencia y Lobby del Ejército.

Saluda atentamente a UD.,

POR ORDEN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO
(Resolución CJE JEMGE OTIPE (P) N° 6800/2173 de 27 JUN 2013)


ERNESTO TEJOS MÉNDEZ
General de División
Estado Mayor General del Ejército

Avda. Tupper N° 1725, Santiago

E-mail transparencia@ejercito.cl

Horario de atención, lunes a viernes 09:00 a 12:30 hrs